

# Vista preliminar: "Trámite Constancia de Acreditación de Producción Cinematográfica 100% Mexicana"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dependencia que registra: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## Información General

Materia: Cultura y Recreación

Descripción: Tramite que consiste en obtener la reducción del 80% respecto de los derechos previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal para el Permiso de Filmación en vías de tránsito vehicular y el Permiso de Filmación Urgente en vías de tránsito vehicular, acreditando que su producción es 100% mexicana.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Productores interesados en Acreditar que su producción cinematográfica es 100% mexicana.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia. Vigencia: Por el año fiscal que se otorga

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Acreditar que su producción cinematográfica es 100% mexicana, para obtener la reducción del 80% respecto de los derechos previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No obtener ninguna reducción en los derechos y cubrir la cuota normal establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal.

## Áreas de atención

-JUD Juridica . Dirección: calle Calle República de Cuba N° 41-43, PB , col. Centro (Área 2), C.P.06010, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 17193000, ext: 2077, o Tel: 17193012, ext: 2077. Ubicación de Google Maps:mapa:19.437313758788413,-99.13725921429136 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud con los requisitos y documentos correspondientes a la JUD Jurídica.
- 2.- Servidor Público: Recibe solicitud, verifica que esté debidamente requisitada, acusa de recibo.
- 3.- Ciudadano: Recibe la Constancia de Producción 100% Mexicana.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 1 día(s) hábiles

## Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

## Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

No se registraron documentos de identificación oficial.

### Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

No se registraron documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado.

### Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

### Requisitos Específicos

-Para la obtención de la Constancia, las Personas interesadas deberán cumplir con lo siguiente: I. Presentar por una sola ocasión debidamente llenado con firma autógrafa del interesado o representante legal, el formato de solicitud de constancia. II. Presentar Credencial de Registro y tener su expediente actualizado. III. Que su producción cinematográfica sea 100% mexicana, para tal efecto deberán presentar, en original y copia fotostática para su cotejo, los documentos que a continuación se indican: 1.- Certificado de Inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor del guión a desarrollar. 2.- Plan de Trabajo de la producción. 3.- Ficha Técnica del guión a desarrollar. 4.- Contrato(s) o convenio(s) celebrados con Sindicato(s).

### Documento(s) o beneficio(s) a obtener

**Constancia.** Vigencia: Por el año fiscal que se otorga

### Formato(s):

-TCF\_CAP\_1

### Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

### Fundamento legal del costo

Sin costo

### Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

### Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 269 y 287

-Fundamento jurídico que le da origen: Resolución por la que se validan los lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la constancia necesaria para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 287 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentados por la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México..

Artículos de la ley o reglamento: Lineamiento Segundo, Tercero y Cuarto que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la constancia con la que acreditarán que su producción cinematográfica es 100% mexicana.

### Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

**Observaciones**

No se registraron observaciones